



SAN LUIS, 1 de diciembre de 2025

VISTO

El EXPE 26657/2025, en el cual el Comité Académico de la Carrera, eleva propuesta de actualización de aranceles, para la Carrera de Posgrado: "Especialización en Intervenciones Psicoanalíticas en Infancias, Niñez y Adolescencias"; y

CONSIDERANDO

Que la carrera de posgrado "Especialización Intervenciones Psicológicas para la Salud Mental en Niñez y Adolescencia desde la Perspectiva Psicoanalítica Pluridisciplinaria" fue aprobada por OCD N° 4/2016 y OCS N° 42/16.

Que la Carrera de Posgrado "Especialización Intervenciones Psicológicas para la Salud Mental en Niñez y Adolescencia desde la Perspectiva Psicoanalítica Pluridisciplinaria" obtuvo el reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional del título, mediante Resolución Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación N° 3381/2019.

Que mediante OCD N° 006/2021 y OCS N° 50/2021, se modificó la denominación de la Carrera de Posgrado por "Especialización en Intervenciones Psicoanalíticas en Infancias, Niñez y Adolescencias" y su plan de estudio.

Que la carrera Especialización en Intervenciones Psicoanalíticas en Infancias, Niñez y Adolescencias fue acreditada por Resolución CONEAU N° 455/2022, con Categoría B.

Que por RCD N° 67/2020, se establecieron los últimos aranceles correspondientes a la cohorte 2021-2023 de la Carrera.

Que el Comité Académico de la Carrera eleva nota solicitando la actualización de la Matricula 2025 y 2026, y la actualización de los aranceles por módulos, para quienes los adeudan.

Que corresponde al Consejo Directivo fijar anualmente el costo monetario de la Carrera de Posgrado, a propuesta del Comité Académico de la carrera (OCD N° 007/2021)

Que la Comisión Adhoc, en su reunión del día 17 de noviembre de 2025, luego de analizar el expediente, acuerda con la propuesta de actualización de los aranceles y de la mencionada carrera para la Matricula de los año 2025 y 2026.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Psicología, en su sesión ordinaria del día 19 de noviembre de 2025, dio tratamiento al tema y resolvió aprobar la propuesta de actualización de



"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

aranceles y de la Matrícula 2025 y 2026 de la mencionada Carrera.

Por ello y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Establecer los aranceles de la carrera de Posgrado de "Especialización Intervenciones Psicológicas para la Salud Mental en Niñez y Adolescencia desde la Perspectiva Psicoanalítica Pluridisciplinar" Plan de Estudio OCD N° 4/2016 y "Especialización en Intervenciones Psicoanalíticas en Infancias, Niñez y Adolescencias" Plan de Estudio OCD N° 006/2021, para el año 2025 y año 2026, según se detalla:

- **Matricula Anual 2025:** \$60.000.
- **Matricula Anual 2026:** \$80.000
- **Arancel por módulo adeudado:** \$30.000

ARTÍCULO 2º. Establecer que los y las estudiantes que adeuden módulos, deberán abonarlos con el valor actualizado.

ARTÍCULO 3º. Establecer que para mantener la condición de estudiante se deberán abonar las cuotas correspondientes y las matrículas anuales hasta la presentación del TFI.

ARTÍCULO 4º. Notifíquese, comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

CSB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por Decana, Dra. Gladys Esther LEOZ – Secretaria de Posgrado, Esp. María Florencia FASSIONE.

Hoja de firmas